

**RESOLUCION No. 003
(10 de Febrero de 2016)**

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de **FASUT**.

La Junta Directiva de **FASUT**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 99, 103 y 104 de los Estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 99, 103 y 104 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FASUT** para el siguiente periodo.
2. Que en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 10 de febrero de 2016, según Acta No 304, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria.
3. Que corresponde a la Junta Directiva preservar la identidad de los asociados al Fondo de Empleados

RESUELVE:

ARTICULO 1º CONVOCATORIA: Se aprobó convocar la Asamblea General de Asociados para el sábado 5 de marzo de 2016, a partir de las 8:30 am en el Salón del G Grajales Autoservicios (Cra. 8 No. 21-60).

ARTICULO 2º.- ASOCIADOS HABLES: Son asociados hábiles aquellos inscritos en el registro social de **FASUT**, quienes al día 10 de febrero de 2016, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **FASUT**.

ARTICULO 3º ASOCIADOS INHABILES:. El comité de control social verificara la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados con cartelera fijadas en la Universidad Tecnológica de Pereira y en las instalaciones del Fondo de Empleados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebrara la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan, reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados de FASUT.

ARTICULO 4º ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Himno de los Fondo de Empleados
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día



4. Instalación de la Asamblea, Ing. Jhon Diego Quintero Vásquez – Presidente Junta Directiva
5. Elección de Presidente - Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General
6. Aprobación de Reglamento de la Asamblea General
7. Designación de Comisiones
 - a. De Revisión y Aprobación del Acta
 - b. De proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de Informes
 - a. Junta Directiva periodo 2015 – 2017 y Representante Legal
 - b. Comité de Control Social periodo 2015 – 2017
 - c. Revisoría Fiscal
9. Estudio y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2015
10. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones
12. Clausura

ARTICULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de FASUT ubicada en la Calle 24 No. 5-46 en Pereira a partir del 12 de Febrero de 2016.

ARTICULO 6º. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil dieciséis (2.016)

JHON DIEGO QUINTERO VASQUEZ
Presidente Junta Directiva
Original firmado

GLORIA ENSUEÑO RESTREPO VALENCIA
Secretaria Junta Directiva
Original firmado